



DECRETO N° 2.434 /

LAJA, 12 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 222 de SECPLAN de fecha 12.11.09;
- 2.- Acuerdo N° 204/2009 de Sesión N° 48/2009 de fecha 18.11.09.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de la DAF de fecha 14.12.09.
- 4.- D.A N°4937 de fecha 29.12.09, autoriza licitación pública.
- 5.-Licitación Pública N°3735-61-LP109, Portal Mercado Público de fecha 29.12.09.
- 6.- Consultas y aclaraciones.
- 7.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 06.01.10.
- 8.-D.A N° 53 del 06.01.2010, declara desierta y se procede a realizar nuevo llamado a licitación;
- 9.- Licitación Pública N° 3735-7-L110, a través del portal mercado público de fecha 18.02.10.
- 10.-Acta de apertura electrónica de fecha 26.02.10.
- 11.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 12.03.10.
- 13.-D.A N° 868 de fecha 23.03.10, donde se acepta la oferta.
- 14.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 01.04.10.
- 15.-Contrato suscrito entre Municipalidad de Laja y la empresa RMS Ltda. , fecha 14.04.10;
- 16.- D.A. N°1.140 de fecha 14.04.2010, que aprueba contrato;
- 17.- D.A. N°1.162 de fecha 16.04.2010, que nombra al Inspector Técnico;
- 18.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.04.2010;
- 19.-Carta de la Empresa contratista de fecha 16.06.2010;
- 20.-Informe del Inspector Técnico;
- 21.- D.A.N°1.853 de fecha 18.06.2010, que designa la Comisión de Recepción ;
- 22.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 19.07.2010.-;
- 23.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 29.07.2010.-
- 24.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 25.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Bases de Licitación de la Obra "Cercos Perimetrales Sede Social Villa Celulosa".

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Cercos perimetrales sede social Villa Celulosa".

2.- RATIFIQUESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios;

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.

FRANCISCO JIMÉNEZ VILLA : SECPLAN

3.- PROCÉDASE a la cancelación del único estado de pago de la obra , por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con IVA incluido y autorícese el cobro de las multas que ascienden a la suma de \$26.040.-, correspondiente a 31 días de atraso.



DECRETO N° 2.434 /

LAJA, 12 de Agosto de 2010.-

4.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, depósito a la vista N°112393 del Banco Santander, por la suma de \$100.000.-

5.- IMÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Miguel Gajardo Vilches
MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *12/08/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.